



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Catorce Administrativo Mixto del Circuito de Barranquilla

SECRETARÍA GENERAL
ESTADO No. 065 DE 24 DE ABRIL DE 2018.

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	-DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISION	FECHA DE AUTO
1	0833-33-014-001-33-33-014-2017-00581-00.	TUTELA	RAMON SUAREZ POLO	PORVENIR S.A	AUTO REQUERE	23/04/2018
2	08-001-33-33-014-2018-00194-00.	TUTELA	EDINSON ENRIQUE COLINA PIANETTA	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	AUTO ADMITASE	23/04/2018
3	08-001-33-33-014-2018-00192-00.	TUTELA	MARCELIANO CAICEDO VELASCO MARTINEZ	JEFE DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLON PARAISO DE BARRANQUILLA	AUTO ADMITASE	23/04/2018

°De conformidad con lo previsto en el artículo 201 del CPACA se le notifica a las partes las anteriores decisiones, se fija por el término de hoy veinticuatro (24) de ABRIL de dos mil dieciocho (2018) en la página web de la rama judicial y en la cartelera del Juzgado Catorce Administrativo del Circuito de Barranquilla, siendo las 8:00 de la mañana y se desfija a las 5:00 de la tarde.

ESTADO No. 065 DE 24 DE
ABRIL DEL 2018.

ALBERTO LUIS OYAGA LARIOS--Secretario.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Catorce Administrativo Mixto del Circuito de Barranquilla
SECRETARÍA GENERAL
ESTADO No. 065 DE 24 DE ABRIL DE 2018.

ESTADO No. 065 DEL 024 DE ABRIL DE 2018.

Calle 40 N° 44-39 Edificio Cámara de Comercio. Piso 9, oficina 9B
Teléfono: 3512326 Correo: adm14bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia

